



[Carta en referencia a: Beneficiarios RE - A transferir]

[Nombre y dirección del asegurado]

[Fecha]

Estimado [●]

INFORMACIÓN IMPORTANTE CON RESPECTO A SU PÓLIZA DE SEGUROS CON MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED – SE RUEGA LEER ATENTAMENTE

Nuestros archivos indican que mantiene o ha mantenido una o varias pólizas con Markel International Insurance Company Limited (“**MIICL**”), una compañía de (rea)seguros del Reino Unido, miembro del grupo Markel. También podría haber presentado una reclamación conforme a una póliza de seguros de MIICL.

Le escribimos para informarle de que se ha propuesto que el 29 de marzo de 2019, sus pólizas o reclamaciones mantenidas con MIICL se transferirán a Markel Insurance Societas Europaea (“**MISE**”), una Compañía de (rea)seguros constituida en Alemania que pertenece al mismo grupo que MIICL, conforme a la Propuesta de transferencia (que se describe a continuación). MISE está autorizada y regulada por el organismo regulador de los seguros en Alemania.

La presente carta contiene información importante acerca de la Propuesta de transferencia, que le permitirá contar con el tiempo suficiente para plantearse si tanto usted como otras partes implicadas pueden verse afectadas negativamente por la Propuesta de transferencia.

En el Apéndice I de la presente comunicación, incluimos también algunos pasos que nos gustaría que diera para comunicar información importante relativa a la Propuesta de transferencia, a todos los beneficiarios de las pólizas de grupo (los "**Beneficiarios**").

La Propuesta de transferencia se implantará de conformidad con la legislación sobre Servicios y mercados financieros del Reino Unido del año 2000 [*UK Financial Services and Markets Act 2000*]. Lo que nos obliga a obtener la aprobación del Tribunal Supremo de Inglaterra y Gales (el "**Tribunal**"). Tenemos la obligación legal de ponernos en contacto con usted como parte de este proceso, y en caso de que considere que o bien usted o cualquiera de los Beneficiarios se han visto negativamente afectados por la Propuesta de transferencia, tienen derecho a presentar sus alegaciones ante el Tribunal; esta carta contiene información sobre cómo proceder al respecto.

Tras la decisión adoptada por los electores del Reino Unido, al votar a favor de abandonar la Unión Europea (la "**UE**"), el grupo Markel debe reestructurar sus actividades comerciales en Europa para poder seguir prestando sus servicios a los asegurados europeos una vez el Reino Unido haya abandonado la UE y se haya cumplido el período de transición acordado, que en este momento (si se alcanza un acuerdo) se espera que finalice el 31 de diciembre de 2020. La Propuesta de transferencia garantizará también que el grupo Markel siga teniendo acceso al mercado único europeo, a través de MISE.

Por tanto, MIICL propone transferir a MISE (la " Propuesta de transferencia") parte de sus actividades en seguros generales (excluyendo los reaseguros) suscritos y/o aceptados por:

- (i) sus sucursales activas en Alemania, Países Bajos y España (las “**Sucursales continentales**”), lo que representa todas las actividades comerciales de aseguramiento (excluyendo los reaseguros) de MIICL en sus Sucursales continentales;
- (ii) su sucursal en Irlanda, únicamente cuando la totalidad o parte de dichas actividades sean relativas a uno o varios riesgos situados en un estado miembro del Espacio Económico Europeo (“**EEE**”) (distinto del Reino Unido); y
- (iii) en régimen de libertad de prestación de servicios, o en cualquier otra forma, en el Reino Unido, únicamente cuando la totalidad o parte de dichas actividades sean relativas a uno o varios riesgos situados en el EEE (distinto del Reino Unido); y

El diagrama incluido en el folleto de "Preguntas frecuentes" le ayudara a identificar cuáles de sus pólizas se incluirán (en parte o en su totalidad) en la Propuesta de transferencia. Si, en cualquier caso, tiene dudas al respecto, no deja de ponerse en contacto con nosotros en las direcciones indicadas más adelante.

Así mismo, si mantiene una serie de pólizas con MIICL (algunas de las cuales que podrían estar incluidas en la Transferencia y otras podrían estar excluidas de la misma), puede consultar la tabla y el diagrama incluidos en el folleto de "Preguntas frecuentes", para ver cuáles de sus pólizas se transferirán a MISE y cuáles permanecerán con MIICL. Si no tiene claro cuáles de sus pólizas se transferirán a MISE y cuáles permanecerán con MIICL, póngase en contacto con nosotros en la dirección de contacto incluida más adelante.

En caso de transferirse una o varias pólizas a MISE, conforme a la Propuesta de transferencia, si la renovación de dicha póliza o pólizas está programada para el 29 de marzo de 2019 o con posterioridad a dicha fecha, esta se renovará también con MISE en la fecha correspondiente.

Si recibe esta notificación por qué están el proceso de reclamación conforme a una póliza mantenida con MIICL, no podrá interpretarse nada de lo incluido en la presente carta como reconocimiento y aceptación de la validez de su reclamación o de las posibles responsabilidades de MIICL (o, tras la ejecución de la Propuesta de transferencia, de MISE) con relación a dicha reclamación (y, específicamente, la reserva de los derechos correspondientes) o la validez de su póliza (incluyendo los casos en que su póliza haya sido anulada).

La Propuesta de transferencia no afectará a:

- nuestras obligaciones con respecto a usted o a los Beneficiarios;
- los términos y condiciones de su cobertura;
- el importe de su prima;
- la duración de sus pólizas;
- la gestión de su póliza; ni a
- las posibles reclamaciones que usted o los Beneficiarios hayan presentado conforme a sus pólizas, incluyendo el tratamiento de la reclamaciones que usted o los Beneficiarios haya podido presentar conforme a sus pólizas.

¿Cómo se protegen sus intereses y los intereses de los Beneficiarios?

El proceso para la sanción judicial de la Propuesta de transferencia está diseñado para ayudarle a proteger sus intereses y los de los Beneficiarios.

- El Tribunal debe aprobar la Propuesta de transferencia para que esta pueda efectuarse. El Tribunal se planteará si esta Transferencia afecta negativamente a los asegurados y si procede aprobar la Propuesta de transferencia.
- La Vista se celebrará en el **Tribunal Supremo de Justicia, 7 Rolls Building, Fetter Lane, Londres, EC4A 1NL, RU, el 28 de marzo de 2019.**
- Tanto usted como los Beneficiarios tienen derecho a asistir a la Vista en la que se decidirá sobre la Propuesta de transferencia, y a presentar las alegaciones u objeciones que puedan tener, ya sea directamente o mediante representación legal. Si prefieren escribirnos o llamarnos por teléfono en lugar de asistir en persona, nos encargaremos de presentar el día 28 de marzo de 2019, ante el Tribunal y por escrito, las alegaciones que nos hagan llegar. Si deciden escribirnos, le rogamos que lo hagan con anterioridad al **21 de marzo de 2019.**
- En caso de modificación de la fecha programada para la Vista, se anunciará en la página web de Markel International (www.markelinternational.com/brexit).
- En caso de obtenerse la aprobación del Tribunal, se espera que las pólizas se transfieran automáticamente a MISE el **29 de marzo de 2019.**
- En caso de modificación de la fecha de la Propuesta de transferencia, se anunciará en nuestra página web (www.markelinternational.com/brexit).
- Se ha designado a un Experto independiente para que redacte un informe para el Tribunal. Este experto ha evaluado el impacto de la Propuesta de transferencia y ha concluido que no afectará negativamente de forma material a ningún colectivo de asegurados.
- MIICL ha mantenido una serie de consultas con su reguladores, el Organismo supervisor de la conducta financiera, y el Organismo a cargo de la reglamentación prudencial. Estos organismos reguladores del Reino Unido tienen derecho a presentar sus propias alegaciones ante el Tribunal, y confiamos en que así lo van a hacer.

¿Qué debería hacer usted?

Lea atentamente la información incluida en esta carta.

Los Beneficiarios tienen derecho a ser notificados de la Propuesta de transferencia. Por tanto, solicitamos su colaboración, como asegurado con una póliza de grupo, para informar a todos los Beneficiarios, siguiendo los pasos descritos en el Apéndice I de la presente carta. Le reembolsaremos los gastos asociados a esta actividad, bajo solicitud, y tras la presentación de la correspondiente evidencia de los gastos incurridos.

Hemos incluido un folleto que contiene:

- " Preguntas frecuentes" relativas a la Propuesta de transferencia;

- un resumen de la documentación legal que establece los términos y condiciones de la Propuesta de transferencia (los "**Documentos del sistema**");
 - un resumen del Informe del Experto independiente; y
 - copia de la notificación legal que incluye información detallada de la vista sobre la Propuesta de transferencia, ante el Tribunal,
- (el "**Paquete informativo**").

Cómo hacer ver su opinión

Si le parece bien la Propuesta de transferencia y la información incluida en esta carta, no tiene que hacer nada más, excepto asegurarse de que las notificaciones incluidas en el Apéndice I estén puestas a disposición de todos los Beneficiarios. Sin embargo, no deje de ponerse en contacto con nosotros en caso de necesitar información adicional, si tiene dudas o preocupaciones con respecto a la Transferencia, o si considera que usted o los Beneficiarios podrían verse negativamente afectados por la misma, si es posible, antes del **21 de marzo de 2019**. Puede:

- llamarnos gratuitamente a nuestros números de atención especializada:
 - 1) Alemania – +49 89 89 08 316 – 50 (abierto los días laborables de 09:00 a 17:00);
 - 2) Países Bajos – +31 10 798 1000 (abierto los días laborables de 08:30 a 17:00);
 - 3) España – +34 91 788 6150 (abierto de lunes a jueves de 09:00 a 18:00, y de 09:00 a 15:00 el viernes); y
 - 4) Reino Unido e Irlanda – +44 345 351 2600 (abierto los días laborables de 08:00 a 18:00),

(Los horarios de apertura anteriores no resultarán de aplicación a los días festivos locales o nacionales. Si llama fuera del horario de apertura, podrá dejar un mensaje y solicitar que se le devuelva la llamada); o

- escribirnos a:
 - 1) Alemania – Markel Insurance, Sophienstrasse 26, 80333 Munich;
 - 2) Países Bajos – Markel, Westerlaan 18, 3016 CK Rotterdam;
 - 3) España – Markel Insurance, Plaza Pablo Ruiz Picasso, No 1 Planta 35, Edificio Torre Picasso, 28020 Madrid; y
 - 4) Reino Unido e Irlanda – Markel, 20 Fenchurch Street, Londres, EC3M 3AZ; o
- enviarnos un email a:
 - 1) Alemania – brexit@markel.de;
 - 2) Países Bajos – brexitnetherlands@markelintl.com;
 - 3) España – Markel.Espana@markelintl.es; y
 - 4) Reino Unido e Irlanda – brexit@markelintl.com.

Recuerde que estas líneas de atención telefónica especializada son exclusivamente para preguntas con respecto a la Propuesta de transferencia. En caso de que tanto usted como cualquiera de los

Beneficiarios tengan dudas de carácter general con respecto a su póliza, acudan a su persona de contacto habitual.

Hemos puesto también toda esta información a su disposición en la página web de Markel International (www.markelinternational.com/brexit), además de copias completas de la documentación incluida en el Paquete informativo, los Documentos del sistema y el informe del Experto independiente. Publicaremos también en nuestra página web la información actualizada con respecto a la Propuesta de transferencia, incluyendo los informes complementarios que pudiera presentar con anterioridad a la Vista el Experto independiente.

Si conoce a alguien que pudiera tener interés y/o derecho a reclamación conforme a su póliza (que no sea uno de los Beneficiarios), no deje de informarle acerca de la Propuesta de transferencia y de transmitirle la información incluida en esta carta y en el folleto adjunto.

Atentamente,



.....
En nombre y representación de
Markel International Insurance Company Limited



.....
En nombre y representación de
Markel Insurance Societas Europaea

Apéndice I

Cómo informar a los Beneficiarios de las pólizas de grupo de MIICL

La legislación obliga a informar a todas las partes interesadas acerca de la Propuesta de transferencia, incluyendo a los Beneficiarios de sus pólizas de grupo. Por tanto, le pedimos su colaboración para entregar las notificaciones a cada uno de los Beneficiarios de sus pólizas del grupo, conforme a las siguientes directrices:

- (i) **Plazos:** Le rogamos que notifique a los Beneficiarios en el plazo de 14 días desde la recepción de la presente carta.
- (ii) **Información a incluir en la notificación a los Beneficiarios:** Le rogamos que utilice el texto incluido a continuación, tras la cabecera de **“INFORMACIÓN IMPORTANTE CON RESPECTO A LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EMPLEADORES CON MARKEL INTERNATIONAL – SE RUEGA LEER ATENTAMENTE”** en sus notificaciones a los Beneficiarios.
- (iii) **Método de notificación:** Le rogamos que: (a) coloque copias de la notificación a la vista en el lugar de trabajo de los Beneficiarios y en la intranet de su empresa; y (b) envíe la notificación, por e-mail, a todos los Beneficiarios (incluyendo aquellos que no se encuentren en la oficina (por estar de baja o en excedencia) pero que sigan formando parte de su plantilla).
- (iv) puede que los Beneficiarios se pongan directamente en contacto con usted con respecto a la notificación. En ese caso, le rogamos les den los datos de contacto incluidos en la notificación.

INFORMACIÓN IMPORTANTE CON RESPECTO A LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EMPLEADORES CON MARKEL INTERNATIONAL – SE RUEGA LEER ATENTAMENTE

La presente notificación incluye información importante con relación a las políticas de seguros para empleados suscritas por Markel International Insurance Company Limited (**“MIICL”**), una compañía de (rea)seguros constituida en Inglaterra y Gales y autorizada por el organismo a cargo de la reglamentación prudencial (**“PRA”**) y regulada por el Organismo supervisor de la conducta financiera y el PRA.

Se ha propuesto que el 29 de marzo de 2019, sus pólizas o reclamaciones mantenidas con MIICL se transfieran a Markel Insurance Societas Europaea (**“MISE”**), una Compañía de (rea)seguros constituida en Alemania que pertenece al mismo grupo que MIICL, conforme a la Propuesta de transferencia (que se describe a continuación). MISE está autorizada y regulada por el organismo regulador de los seguros en Alemania.

La Propuesta de transferencia se implantará de conformidad con la legislación sobre Servicios y mercados financieros del Reino Unido del año 2000 [*UK Financial Services and Markets Act 2000*]. Lo que obliga a MIICL y MISE a obtener la aprobación del Tribunal Supremo de Inglaterra y Gales (el **“Tribunal”**). Estas, tienen la obligación legal de ponerse en contacto con usted como parte de este proceso, y en caso de que se considere negativamente afectado por la Propuesta de transferencia, tiene derecho a presentar sus alegaciones ante el Tribunal; esta carta contiene información sobre cómo proceder al respecto.

Tras la decisión adoptada por los electores del Reino Unido, al votar a favor de abandonar la Unión Europea (la **“UE”**), el grupo Markel debe reestructurar sus actividades comerciales en Europa para poder seguir prestando sus servicios a los asegurados europeos una vez el Reino Unido haya abandonado la

UE y se haya cumplido el período de transición acordado, que en este momento (si se alcanza un acuerdo) se espera que finalice el 31 de diciembre de 2020. La Propuesta de transferencia garantizará también que el grupo Markel siga teniendo acceso al mercado único europeo, a través de MISE.

Por tanto, MIICL propone transferir a MISE (la " Propuesta de transferencia") parte de sus actividades en seguros generales (excluyendo los reaseguros) suscritos y/o aceptados por:

- (i) sus sucursales activas en Alemania, Países Bajos y España (las "**Sucursales continentales**"), lo que representa todas las actividades comerciales de aseguramiento (excluyendo los reaseguros) de MIICL en sus Sucursales continentales;
- (ii) su sucursal en Irlanda, únicamente cuando la totalidad o parte de dichas actividades sean relativas a uno o varios riesgos situados en un estado miembro del Espacio Económico Europeo ("**EEE**") (distinto del Reino Unido); y
- (iii) en régimen de libertad de prestación de servicios, o en cualquier otra forma, en el Reino Unido, únicamente cuando la totalidad o parte de dichas actividades sean relativas a uno o varios riesgos situados en el EEE (distinto del Reino Unido); y

El diagrama incluido en el folleto de "Preguntas frecuentes" le ayudara a identificar cuáles de sus pólizas se incluirán (en parte o en su totalidad) en la Propuesta de transferencia. Si, en cualquier caso, tiene dudas al respecto, no deja de ponerse en contacto con nosotros en las direcciones indicadas más adelante.

No deje de visitar la página web de Markel International, www.markelinternational.com/brexit, para acceder a los siguientes documentos e información importante en relación con la propuesta de transferencia:

- " Preguntas frecuentes" relativas a la Propuesta de transferencia;
- un resumen de la documentación legal que establece los términos y condiciones de dicha Propuesta de transferencia;
- un resumen del informe del Perito independiente relativo a la Propuesta de transferencia; y
- copia del aviso legal que incluye información detallada de la Vista sobre la Propuesta de transferencia.

Lea atentamente esta información para poder entender cómo afectará esta propuesta a sus pólizas o reclamaciones.

Cómo hacer valer su opinión

Si le parece bien la Propuesta de transferencia y la información incluida en la página web de Markel International, no tiene que hacer nada más. Sin embargo, no deje de ponerse en contacto con Markel International en caso de necesitar información adicional, si tiene dudas o preocupaciones con respecto a la Transferencia, o si considera que podría verse negativamente afectado por la misma, si es posible, antes del **21 de marzo de 2019**. Puede:

- llamarnos gratuitamente a nuestros números de atención especializada:

- 1) Alemania – +49 89 89 08 316 – 50 (abierto los días laborables de 09:00 a 17:00);
- 2) Países Bajos – +31 10 798 1000 (abierto los días laborables de 08:00 a 17:00);
- 3) España – +34 91 788 6150 (abierto de lunes a jueves de 09:00 a 18:00, y de 09:00 a 15:00 el viernes); y
- 4) Reino Unido e Irlanda – +44 345 351 2600 (abierto los días laborables de 08:00 a 18:00),

(Los horarios de apertura anteriores no resultarán de aplicación a los días festivos locales o nacionales. Si llama fuera del horario de apertura, podrá dejar un mensaje y solicitar que se le devuelva la llamada); o

- escribirnos a:

- 1) Alemania – Markel Insurance, Sophienstrasse 26, 80333 Munich;
- 2) Países Bajos – Markel, Westerlaan 18, 3016 CK Rotterdam;
- 3) España – Markel Insurance, Plaza Pablo Ruiz Picasso, No 1 Planta 35, Edificio Torre Picasso, 28020 Madrid; y
- 4) Reino Unido e Irlanda – Markel, 20 Fenchurch Street, Londres, EC3M 3AZ; o

- enviarnos un email a:

- 1) Alemania – brexit@markel.de;
- 2) Países Bajos – brexitnetherlands@markelintl.com;
- 3) España – Markel.Espana@markelintl.es; y
- 4) Reino Unido e Irlanda – brexit@markelintl.com.